COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 3/06-DEFENSORIA DEL PUEBLO- SANTA FE

Corresponde tener en cuenta al efectuar la propuesta las siguientes aclaraciones y modificaciones en algunos de los Ítems del pliego:

I- OBJETO:
Deberá entenderse por la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de 5 (cinco) equipos cuyas características se describen en el Ítem IX ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES-EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO-**Equipos, Capacidades, instalación, alimentación, puesta en marcha, regulación y prueba.**

II.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:
Prorrogar la apertura del presente Concurso de Precios hasta el día 29 de Agosto de 2.006 a las 10 Hs. en la Dirección Gral. de Administración con domicilio en Gral. López 2618-Oficina 7-2do Piso-Santa Fe.

III, IV y V: sin modificaciones

VI-NORMAS DE FACTURACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PAGO:

A) sin modificaciones
B) el pago de la factura se efectuará dentro de los treinta días posteriores de aprobada la instalación y funcionamiento de los equipos.

VII y VIII: sin modificaciones

IX. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES-EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Equipos: sin modificaciones.
Controles: se deja sin efecto, por no ser aplicables al tipo de equipo requerido.
Capacidades: sin modificaciones.
Instalación: Las unidades interiores se instalarán adosadas a muros en las ubicaciones indicadas en planimetría. La canalización de conductos de refrigerado hasta las unidades exteriores se llevaran por la cámara de aire entre cubierta y cielorraso del pasillo y office/baño, realizando las oquedades necesarias desde oficinas a pasillo y desde pasillo a patio exterior. Las unidades exteriores se instalarán sobre cama ejecutada con 3 perfiles PNI Nº 12, amurados a medianera y lateral del pasillo y en coincidencia con ventana existente para brindar acceso y control de las unidades. Se fijarán con bridas y soportes que eviten las vibraciones, todo ello a cargo de la Contratista. Los oferentes podrán modificar este recorrido según conveniencia técnica, pero resguardando el aspecto edilicio y las reglas del buen arte. No se permitirá instalación de unidades exteriores en ninguno de los frentes del local. Los oferentes deberán realizar la visita al lugar de instalación, de lunes a viernes de 7 a 14 Hs., siendo exigible la presen-

tación de Constancia de Visita, dentro de la documentación exigida en el punto XIII.-
Alimentación: Para la alimentación eléctrica de los equipos será necesario realizar un nuevo y de uso exclusivo para las unidades a montar, con conductores unipolares de sección mínima 4 mm2 desde el tablero seccional, utilizando los ductos y cajas existentes y/o utilizando cable canal adherido a muro en los lugares donde la ocupación de los mismos no permita el anexado de nuevos conductores, con protección de cada línea a cada equipo mediante interruptor automático termo magnético de calibre acorde a la potencia del equipo y la capacidad del conductor. Consumo de cada unidad 1300 W.
Puesta en Marcha: Finalizada la ejecución de la instalación y contando con la respectiva aprobación, se realizará la puesta en marcha de los mismos, así como una explicación de su accionamiento al personal de la Dependencia, quien tendrá a su cargo el uso de los equipos. Se deberá entregar Manual del Usuario.
Regulación y Prueba: Se regularán temperatura de funcionamiento, velocidad del barrido vertical y realizarán las pruebas necesarias tendientes a demostrar el buen funcionamiento y confiabilidad del equipo.

X, XI y XII: sin modificaciones

XIII-DOCUMENTACION Y REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

Deberán acompañar a la oferta:
a), b), c), d), f) y g) sin modificaciones.
h) Presentar constancia de visita al lugar de instalación.

XIV, XV, XVI y XVII: sin modificaciones.

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION-DEFENSORIA DEL PUEBLO – SANTA FE